

608 3

Para notificar a la empresa

EXPRESO FELIXA

INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

Resolución Número 002612 de 19

21 JUL 1994

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Por la cual se concede autorización previa de constitución a la hipotética Empresa EXPRESO ENTERRIOS LTDA"

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO
TERRESTRE AUTOMOTOR

En uso de sus facultades legales y estatutarias conferidas por los Decretos 2171/92 y 1927/91 y la Resolución 0333 del Febrero de 1994.

CONSIDERANDO:

Que mediante petición radicada bajo el numero 8089 de noviembre 9 de 1992, los señores EVA LIA ARROYAVE A Y OSCAR GUILLERMO PEREZ PEREZ, identificados con las cédulas de ciudadanía 43.031.089 y 3.469.759, solicitaron ante el INTRA regional Antioquia autorización previa de constitución de la sociedad EXPRESO ENTERRIOS LTDA cuyo objeto social será la prestación del servicio de transporte publico de pasajeros con las siguientes características:

MODALIDAD : PASAJEROS
FORMA DE CONTRATACION : COLECTIVA
CLASE DE VEHICULO : MICROBUS
RADIO DE ACCION : NACIONAL
NIVEL DE SERVICIO : CORRIENTE

Y autorización para servir la ruta:

MEDELLIN - ENTERRIOS Y VICEVERSA

Saliendo de Medellin :

06:30-08:00-13:00-16:00

Saliendo de Entrerrios

06:30-08:00-13:00-16:00

Características del Servicio
Nivel de servicio : Corriente.
Clase de vehiculo : Automovil.
Frecuencia : Diaria.

Continuación de la Resolución "por la cual se ordena la publicación de una solicitud de licencia de funcionamiento de la hipotética empresa EXPRESO ENTRERRIOS LTDA."

Que Mediante resolución 0385 del 11 de diciembre de 1992, emanada de la dirección regional de INTRA Antioquia se ordenó la publicación de la solicitud en los diarios EL COLOMBIANO Y EL MUNDO el día 15 de diciembre de 1992.

Que a la publicación se presentaron como opositoras las empresas:

- COOPETRANSA LTDA RADICADO 1269 Febrero 15 de 1993
- EXPRESO BELMIRA S.C.A RADICADO 1272 Febrero 15 de 1993

Que La división de transporte del INTRA regional Antioquia, elaboró el estudio técnico 083A de noviembre 10 de 1993, estableciendo el cumplimiento de las exigencias del artículo 5 del decreto 1927 de 1991 y manifestando que analizadas las oposiciones interpuestas por las empresas, estas no prosperaron por no tener suficiente asidero técnico y jurídico.

Que igualmente esta regional con fundamento en el artículo 10 del decreto 1927 de 1991 realizó el estudio de oferta y demanda en la ruta Medellín - Entrerrios durante los días 8, 9, y 10 de junio de 1993 con el fin de determinar la disponibilidad de horarios en esta ruta solicitada, obteniendo un resultado de 4 horarios por sentido, los cuales se reservarán a la empresa EXPRESO ENTRERRIOS LTDA.

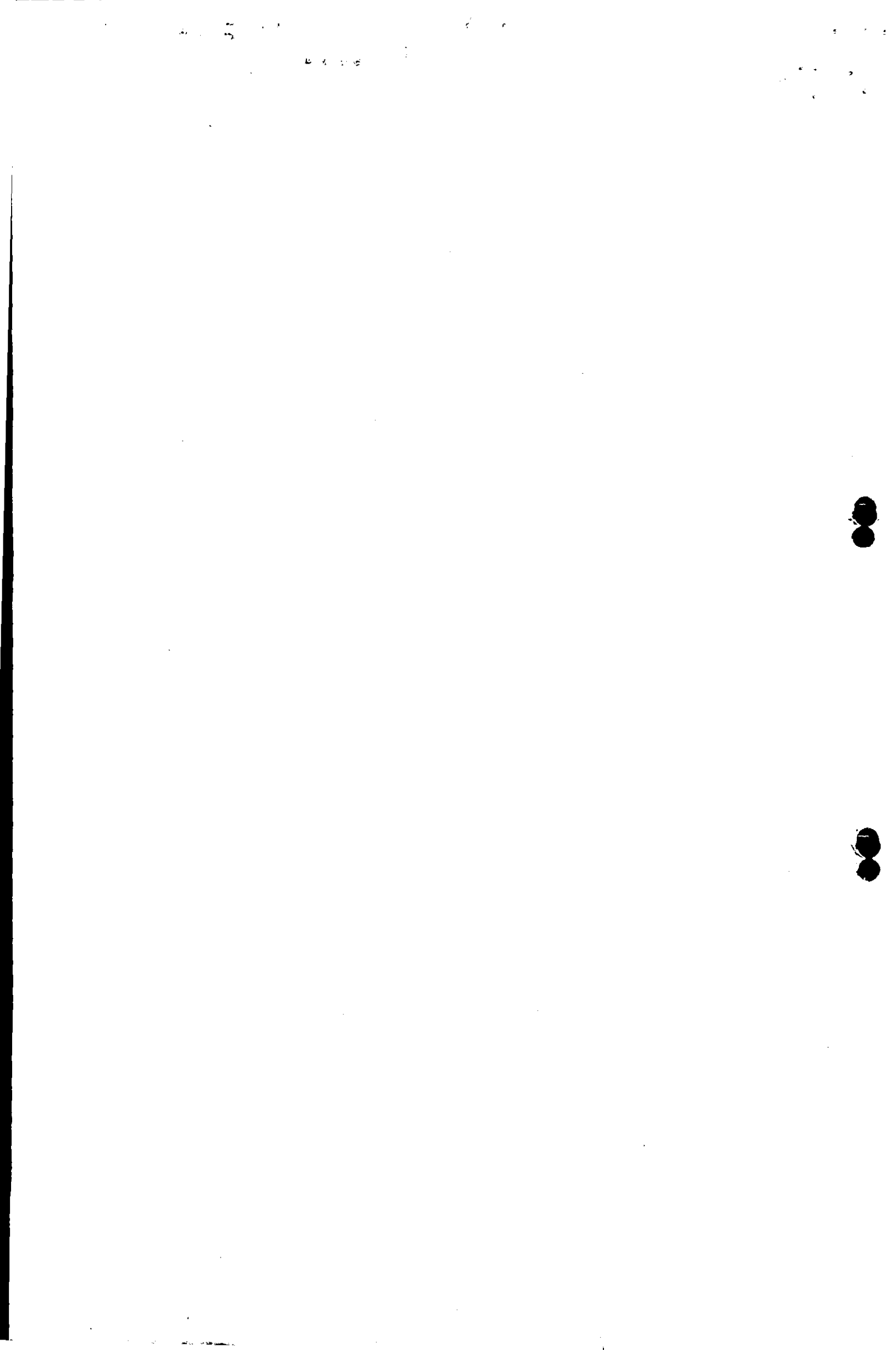
Que de la misma forma y con base en los horarios asignados a la empresa solicitante, según estudio 083A de 1993 se le fija la siguiente capacidad transportadora :

Clase de vehículo	Mínima	Máxima
Automóvil	4	5

Que Verificado el procedimiento y tramite efectuado por la Regional Antioquia a la solicitud de concepto previo de constitución de la empresa EXPRESO ENTRERRIOS LTDA, por medio del estudio tecnico numero 003 de 1994, el grupo de Evaluación, Clasificación y calificación de empresas de la Subdirección de Pasajeros de la Dirección de Transporte Terrestre Automotor, encontró que estos se ajustaron a lo establecido en el decreto 1927 de 1991

Que el comité de la Dirección General de Transporte y Tránsito Terrestre Automotor en sesión del día 7 de marzo de 1994, aprobó las recomendaciones dadas en el estudio.

En mérito a lo expuesto, este despacho.



Continuación de la Resolución "por la cual se ordena la publicación de una solicitud de licencia de funcionamiento de la hipotética empresa EXPRESO ENTRERRIOS LTDA."

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO : Conceder autorización previa de constitución a la hipotética empresa EXPRESO ENTRERRIOS LTDA. con sede en el municipio de Entrerrios (Ant.) para conformarse como empresa de transporte de servicio público automotor por carretera, con las siguientes características :

Radio de Acción : Nacional
 Clase de Vehículos : Los homologados por el decreto 1927 de 1991
 Frecuencia : Diaria
 Nivel de servicio : Corriente
 Sede : Entrerrios (Ant.)

ARTICULO SEGUNDO : Las rutas y frecuencias de despacho que le quedarán reservadas son :

RUTA : MEDELLIN - ENTRERRIOS Y VICEVERSA

Saliendo de Medellín

06:30-08:00-13:00-16:00

Saliendo de Entrerrios

06:30-08:00-13:00-16:00

Características del servicio:

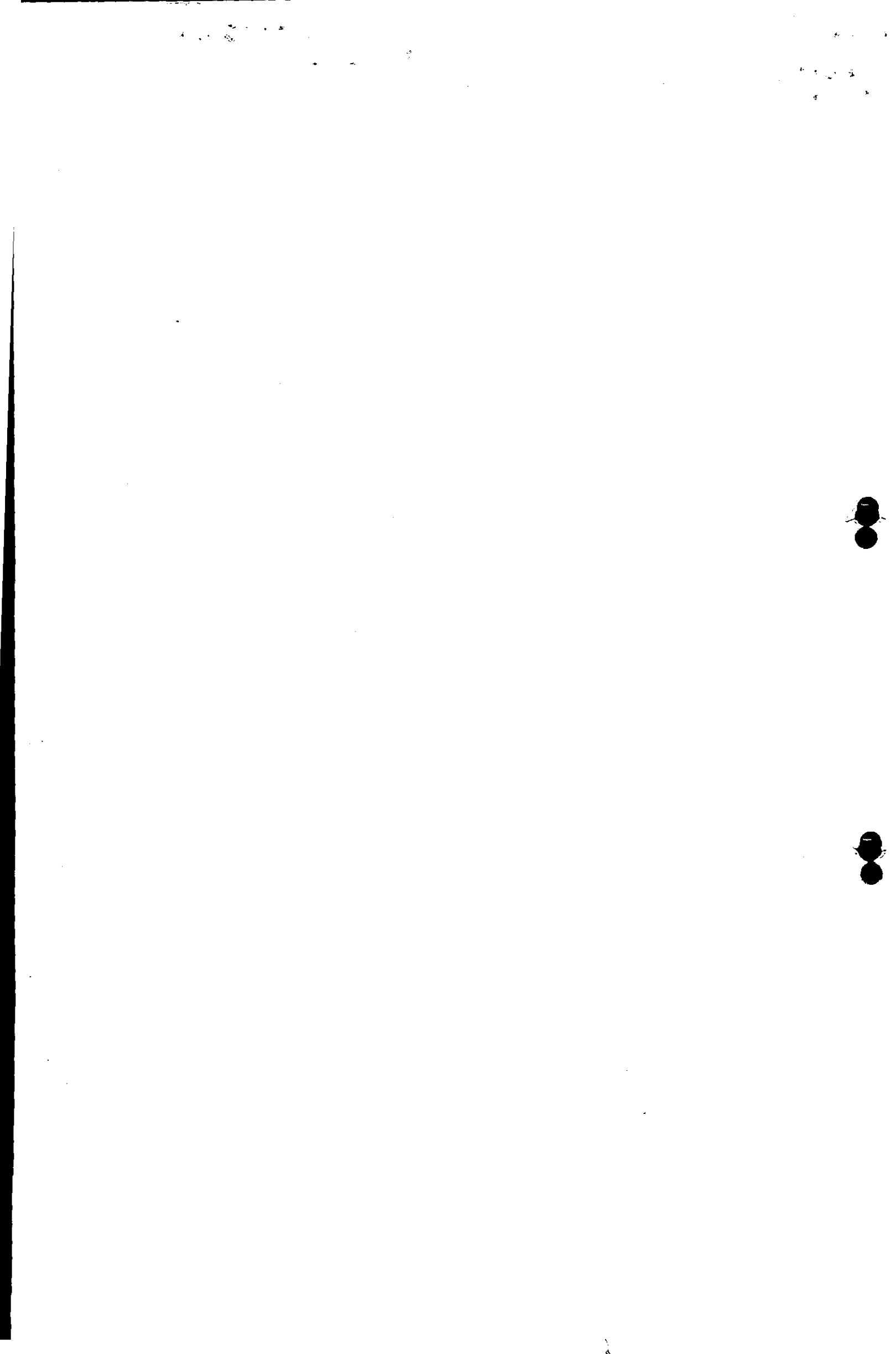
Frecuencia : Diaria
 Clase de Vehículo : Automóvil
 Nivel de Servicio : Corriente.

ARTICULO TERCERO : La capacidad transportadora necesaria para servir la ruta reservada, será la siguiente :

CLASE DE VEHICULO	MINIMA	MAXIMA
Automóvil	4	5

ARTICULO CUARTO : La presente resolución tiene una vigencia de seis (6) meses, contados a partir de la ejecutoria de la misma, término dentro del cual la empresa deberá llenar los requisitos exigidos por el artículo 17 del decreto 1927 de 1991, para obtener su licencia de funcionamiento.

ARTICULO QUINTO : Esta resolución no faculta a la mencionada empresa para prestar el servicio público de transporte de pasajeros ni obliga a la Dirección de Transporte terrestre Automotor a conceder la licencia de funcionamiento.



Continuación de la Resolución "por la cual se ordena la publicación de una solicitud de licencia de funcionamiento de la hipotética empresa EXPRESO ENTERRIOS LTDA."

ARTICULO SEXTO : El presente acto administrativo deberá protocolizarse en copia auténtica con la respectiva escritura pública de constitución de la empresa.

ARTICULO SEPTIMO : Contra la presente providencia proceden los recursos de ley por la vía gubernativa.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santafé de Bogotá, D.C. a los

21 JUL 1994

Original firmado por:
Hernando Vasquez Rodríguez
HERNANDO VASQUEZ RODRIGUEZ
Director General de Transporte y
Tránsito Terrestre Automotor



FREDDY A. SANTIAGO MOLINA
Subdirector Transporte Pasajeros

TP-10600-00

**MINISTERIO DE TRANSPORTES
LA PRESENTE RESOLUCION
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL**

NOTIFICACION: Hoy 17 de Agosto de 1994 que
el conductor de la Troncal No. 02612 de 21 de Julio de 1994
al Sr. Alvaro Cordoba Correa - Rpte lego / Copec trans

que entiendo...
El Sr. Alvaro Cordoba Correa

La División Administrativa...
Contra la... cursos de Reposición y en subsidio
el... 5... días hábiles a partir de
la fecha de notificación



MINISTERIO DE TRANSPORTES
DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO TERRESTRE AUTOMOTOR

Ciudad y fecha: Santafé de Bogotá 26 julio de 1994
En la fecha notifico personalmente al Sr. Alvaro Cordoba Correa
En calidad de Representante de la empresa
Expreso Antioquia S.A.

De la providencia notorio, quedo informado de que contra las providencias
requisos de reposición, y ante el Director General de Tránsito Terrestre
Automotor y ante el Ministro de Transporte, respectivamente dentro de los (5) días siguientes
a la presente notificación. Entiendo haber manifestado que:

El notificado Alvaro Cordoba Correa 3.469.754 de Entendidos
Alvaro Cordoba Correa



NOTIFICACION: Hoy... de...
el conductor de la Troncal No. ... de...
el...
que entiendo...
El Sr. ...
La División Administrativa...
Contra la... cursos de Reposición y en subsidio
el... días hábiles a partir de
la fecha de notificación